



Resolución del Procurador General del Estado

N° 18-2022-PGE/PG

Lima, 28 de enero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 064-2021-JUS/PGE-OCF de la Oficina de Control Funcional de la Procuraduría General del Estado, el Informe N° 003-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe N° 003-2022-JUS/PGE-OA-SARH, el Memorando N° 14-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N° 002-2022-JUS/PGE-OPPM-JLRC, y los Memorandos N° 03-2022-JUS/PGE-GG y N° 23-2022-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que con Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS de fecha 13 de julio del 2020 y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS de fecha 14 de julio del 2020, se aprueban la Sección Primera y Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

Que por Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020 se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General



Resolución del Procurador General del Estado

N° 18-2022-PGE/PG

del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión;

Que mediante Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS de fecha 14 de octubre del 2020 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece como unidad orgánica a la Unidad de Sanción, la que se encuentra a cargo de un/a Jefe/a de Unidad, clasificado/a como empleado/a de confianza;

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Unidad de Sanción, dependiente de la Oficina de Control Funcional, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, el mismo que requiere ser cubierto;

Que mediante Informe N° 064-2021-JUS/PGE-OCF, la Oficina de Control Funcional señala la necesidad de activar la Unidad de Sanción para realizar las acciones propias de su competencia a fin de cumplir con la implementación progresiva del régimen disciplinario de la entidad y propone como Jefe de la citada unidad al abogado Fredy Arquímedes Jiménez Peralta, adjuntando su hoja de vida;

Que con Informe N° 003-2022-JUS/PGE-OA la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe N° 003-2022-JUS/PGE-OA-SARH, donde se menciona que, de la evaluación y verificación de los requisitos para el puesto de Jefe de la Unidad de Sanción previsto en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, el abogado Fredy Arquímedes Jiménez Peralta cumple con el perfil y los requisitos requeridos para el referido puesto;

Que mediante Memorando N° 14-2022-JUS/PGE-OPPM la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado hace suyo el Informe Usuario N° 002-2022-JUS/PGE-OPPM-JLRC que otorga disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que permitirá financiar el puesto de Jefe/a de la Unidad de Sanción de la Oficina de Control Funcional;



Resolución del Procurador General del Estado

N° 18-2022-PGE/PG

Que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Sanción es considerado como empleado/a de confianza, cuyas funciones se encuentran definidas y descritas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que en base a los informes y consideraciones expuestas, y con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Control Funcional, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y con la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor abogado Fredy Arquímedes Jiménez Peralta en el cargo de Jefe de la Unidad de Sanción de la Procuraduría General del Estado, clasificado como empleado de confianza.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al abogado Fredy Arquímedes Jiménez Peralta, a la Oficina de Control Funcional, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado para su conocimiento y fines pertinentes.



Resolución del Procurador General del Estado

N° 18-2022-PGE/PG

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial 'El Peruano' y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<http://gob.pe/procuraduria>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M. MUCHICH L.



A. ÁVILA C.



J. ALLEDO C.



J. JULCA R.



V. PEÑA P.

DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO